



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día **ocho de marzo de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la quinta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el orden del día.

1. Análisis y en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete para que sea sometido a la consideración del Consejo General.*
2. Análisis y en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer*

la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete, para que sea sometido a la consideración del Consejo General.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de este órgano, dar cuenta del primer punto del orden del día.

- 1. Análisis y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete para que sea sometido a la consideración del Consejo General.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes del órgano colegiado que la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, notificó mediante oficio CAP/024/07 a la presidencia de esta Junta Ejecutiva el acuerdo identificado por la clave "2ª ext. 2.1.07" tomado en la sesión celebrada el 28 de febrero del 2007, que textualmente señala:

"Se acuerda por unanimidad de votos, presentar en términos de la fracción VII del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal, opinión favorable a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE AUTORIZA EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y/O TELEVISIÓN PARA SER OTORGADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA DIFUSIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL SIETE" con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y por la Presidencia de la Comisión".

Asimismo manifestó que se incorporaron en su contenido las precisiones efectuadas por los Consejeros Electorales, Gustavo Anzaldo y Carla A. Humphrey, observaciones que aparecen sombreadas para su fácil localización, aclarando que, si este órgano colegiado aprueba el documento, se retirará este sombreado en la versión que se someterá a la aprobación del Consejo General.



Por otro lado mencionó que fue recibido el oficio CAP/O25/07 de fecha 6 de marzo, por el cual la Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas solicitó al Presidente de este órgano colegiado someter a la consideración de la Junta Ejecutiva a la mayor brevedad los documentos que se discuten en esta sesión.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el anteproyecto mencionado, señalando que en el considerando 10, se hace referencia al artículo 29 del Código Electoral del Distrito Federal, señalando que los sorteos los llevará a cabo el Comité de Radiodifusión, lo cual no está previsto en dicho artículo, por lo que propuso la siguiente redacción del Considerando 10 del proyecto de acuerdo:

“10. Que el artículo 209 del Código Electoral del Distrito Federal dispone que los Partidos Políticos contarán con tiempo gratuito de radio y televisión para difusión ordinaria, la distribución del tiempo disponible será mensual y equitativa, mediante sorteos para determinar el orden de presentación de los programas”.

Agregó que el resto del Considerando continuaría con la redacción del documento puesto a consideración y a su vez entregó por escrito al Secretario de la Junta la observación antes referida.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** precisó que respecto a la aprobación de los recursos que se están considerando para la contratación de espacios en radio y televisión, aclaró que estos montos están calendarizados de la siguiente forma. En el caso de Partidos Políticos serán a partir del mes de marzo y hasta el mes de septiembre, para el caso de las Agrupaciones Políticas Locales será a partir de marzo y hasta el mes de noviembre, en términos de la normatividad interna.

Al no existir más comentarios y retomando las observaciones vertidas por el Secretario y el Presidente de la Junta Ejecutiva, así como del Lic. Carlos Nava Pérez; los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE28-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete con las precisiones formuladas por los integrantes de la Junta Ejecutiva, y en consecuencia someterlo a la consideración del Consejo General.*

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. **Análisis y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete, para que sea sometido a la consideración del Consejo General.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informo que recibió de la Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas mediante oficio CAP/024/07 el acuerdo identificado con la clave "2ª ext.3.1.07" tomado en la sesión celebrada el día 28 de febrero del 2007 que textualmente señala:

"Se acuerda por unanimidad de votos, presentar en términos de la fracción VII del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal, opinión favorable a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE AUTORIZA EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y/O TELEVISIÓN PARA SER OTORGADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL SIETE" con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y por la Presidencia de la Comisión".

Asimismo, señaló que en este documento se incorporaron las precisiones efectuadas por los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo y Carla A. Humphrey, de la misma forma se precisó que se retirara el sombreado en la versión que en su caso se someta a la consideración del Consejo General.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el punto antes señalado.

El **Lic. Iván Huesca Licon** propuso que en el considerando 21 del Anteproyecto de acuerdo, en el penúltimo renglón, se indicara que la Comisión de Asociaciones Políticas emitió opinión favorable, por lo que solicitó se hiciera la modificación en el acuerdo de referencia y en el antes aprobado.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena** comentó que las observaciones que realizaron los Consejeros Integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas fueron atendidas; precisando que la que planteó la Presidenta de dicha comisión, misma que paso a ser uno de los considerandos consistente en el hecho de que el recurso que reciben los Partidos Políticos y las Asociaciones Políticas no tiene una fórmula, que es una cuestión que determina el Consejo General y no se sujeta a un monto determinado.

f.

Al no existir más comentarios y retomando las observaciones vertidas por el Secretario de la Junta Ejecutiva y el Lic. Iván Huesca Licona; los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE29-07.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete, con las precisiones formuladas por los integrantes de la Junta Ejecutiva, y en consecuencia someterlo a la consideración del Consejo General.*

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos del orden del día, siendo **las trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio**, el Presidente dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

f.

